

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, ACTA 15, CORRESPONDIENTE EL PROYECTO DE LEY No. 182 DE 2025 CÁMARA, “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL BANCO DE LA REPÚBLICA PARA EMITIR UNA ESPECIE MONETARIA DE CURSO LEGAL, CON FINES CONMEMORATIVOS O NUMISMÁTICOS, EN HONOR A LAS TRADICIONALES CUADRILLAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto rendir homenaje a las cuadrillas de San Martín de los Llanos, ubicado en el departamento del Meta

Artículo 2°. Especie Monetaria con fines conmemorativos. Autorícese al Banco de la República para emitir una especie monetaria en honor a las cuadrillas del municipio de San Martín, en el departamento del Meta.

Parágrafo 1°. El Banco de la República de Colombia, establecerá las aleaciones y características de la moneda metálica de la que trata este artículo.

Artículo 3°. Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

En sesión del día 11 de noviembre de 2025, fue aprobado en primer debate **PROYECTO DE LEY No. 182 DE 2025 CÁMARA, “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL BANCO DE LA REPÚBLICA PARA EMITIR UNA ESPECIE MONETARIA DE CURSO LEGAL, CON FINES CONMEMORATIVOS O NUMISMÁTICOS, EN HONOR A LAS TRADICIONALES CUADRILLAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META”**, el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el día 4 de noviembre de 2025, Acta 14, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.



ÁLVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO
Presidente



CARMEN FELISA RAMÍREZ BÓSCÁN
Vicepresidenta



JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario